METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Tipificación Productiva"

Se utilizará como medio de constatación y verificación de ejecución la aplicación de la siguiente fórmula matemática de distribución, y sus coeficientes resultantes arrojados por el Área de Finanzas para la distribución del monto aprobado mediante el Artículo 1º de la presente medida.

La formulación matemática de nuestra propuesta (PRAT) para la distribución individual de los recursos al productor es la siguiente:

SUBÍNDICE REFERENCIA

i=1, 2, ...N representa a cada uno de los productores catamarqueños que entregaron kilos de tabaco en la campaña 2018/2019, siendo el productor genérico el i-ésimo

V. Ac: Valor acopio

P.T.: Patrón tipo

$$i = 0,01^{\frac{17/18}{6}} + \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0,01^{\frac{18/19}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0,98^{\frac{19/20}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.98^{\frac{19/20}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{C-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{C-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{p=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi} + 0.01^{\frac{18/29}{6}} * \frac{\sum_{t=1}^{T-\eta} \sum_{c=1}^{T-\eta} v.Ac * p.t. * IRVAi}{\sum_{t=1}^{T-$$

Siendo en el numerador de cada polinomio la suma de la multiplicación de kilos de cada patrón tipo por el valor acopio del mencionado patrón tipo entregado por cada productor, y el denominador es la suma de kilos de cada patrón tipo por el valor acopio del mencionado patrón tipo, pero a nivel provincial.

Índice Relativo de Valor Acopio (IRVA):

IFET= Importe que abona el FET de la Clase Ponderante.

Donde i puede ser:

v= Virginia.

b= Burley.

ca= Criollo Argentino.

ch= Criollo Chaqueño.

cc= Criollo Correntino.

cm= Criollo Misionero.

n= Campaña para la cual se estima el IRVA.

c= Son las Campañas utilizadas en el cálculo del IRVA.

Metodología de construcción del Índice Relativo de Valor Acopio de los distintos tipos de tabacos resulta en:

TIPO DE TABACO IRVA

TIPO DE	2018	2019	2020
TABACO			
VIRGINIA	1.00	1.00	1.00
BURLEY	0.81	0.82	0.82
C. ARGENTINO	0.73	0.69	0.68
C. CORRENTINO	0.40	0.40	0.40
C. MISIONERO	0.44	0.43	0.43
C. CHAQUEÑO	0.44	0.36	0.33

La transferencia (o ejecución) deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado en el Formulario G: "Cronograma de Actividades", aprobado para el presente Subcomponente. Pudiendo ser el mismo en UNA (1) etapa.

Finalizada la transferencia, se evaluará la ejecución del Organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá verificar la siguiente documentación:

- (i) listado de beneficiarios, indicando número de CUIT, nombre y apellido del beneficiario, importe, bruto percibido, deducción y descuentos, monto acreditado en la caja de ahorros del beneficiario, fecha de acreditación;
- (ii) extractos bancarios de la cuenta ejecutora donde se verifique la acreditación y movimientos de los fondos;
- (iii) acuse de recibo suscriptos por los beneficiarios;
- (iv) que todos los pagos sean bancarizados;
- (v) consulta a los beneficiarios sobre el grado de satisfacción con la ejecución del Subcomponente y el destino que han dado a los fondos recibidos.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

En caso de encontrarse beneficiarios que por cuestiones impositivas o de otra índole no pudieran transitoriamente percibir el pago correspondiente, el Organismo Ejecutor deberá ejercer la guarda del mismo, que se acreditará en una cuenta bancaria auditable que se deberá informar al inicio de la ejecución y de la cual se solicitarán los movimientos bancarios por este Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT) de manera bimestral.

Al momento de haberse cumplido los DOCE (12) meses desde el comienzo de ejecución del Subcomponente, los fondos que no hayan sido debidamente transferidos a los beneficiarios podrán ser automáticamente reasignados a otros POAs en Evaluación.

Concluida la transferencia del monto total aprobado del Subcomponente en análisis, se podrá realizar una auditoría in situ sobre la totalidad de los comprobantes y/o facturas de los gastos y/o deudas e inversiones realizadas por los beneficiarios, y dicha documentación será individualizada y separada por beneficiario.

En cualquier momento de la ejecución del Subcomponente, el PRAT podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información recibida en las declaraciones juradas enviadas por el Organismo Ejecutor.

Luego de finalizada la ejecución del monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, en caso de existir saldo financiero no ejecutado, el mismo formará parte del saldo inicial/reasignará del/al Subcomponente homónimo que integre el Programa Operativo Anual del año 2022 y cuya ejecución se inicie en el trimestre siguiente de la finalización informada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

TA 1	•				
	11	m	4	rn	٠.

Referencia: EX-2021-26363330- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.